

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2019-MDK/GM.

Kimiri, 18 de Enero 2019

VISTO:

El Informe N° 0011-2019-MDK/OGSELI, de fecha 17 enero del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, la Carta N° 005-2019-CSVA/ CBB-RC, de fecha 16 de enero del 2019 emitido por el Consorcio Supervisión Vista Alegre, representado por el señor Carlos Bedriñana Bañico representante común del consorcio, sobre el cambio de Residente de la Obra: "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Localidad de Vista Alegre del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, distrito de Kimiri - La Convención - Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 008-2019-CONSORCIO NAZU, de fecha 10 de enero del 2019, el señor Wilfredo Navarro Zúñiga, representante legal solicita el cambio de Residente de la Obra: "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Localidad de Vista Alegre del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, distrito de Kimiri - La Convención - Cusco", propuesto al Ing. Leandro Huamani Palomino con registro CIP N° 56724, en reemplazo del Ing. Alberto Malca Ore con registro CIP N° 77970.

Que, la Carta N° 005-2019-CSVA/CBB-RC, de fecha 16 de enero del 2019 emitido por el Consorcio Supervisión Vista Alegre, representado por el señor Carlos Bedriñana Bañico, proponiendo un nuevo profesional como Residente de la Obra: "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Localidad de Vista Alegre del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, distrito de Kimiri - La Convención - Cusco", concluye que el profesional propuesto cumple con lo dispuesto en las bases y que es procedente el cambio de Residente de Obra.

Que, El Informe N° 0011-2019-MDK/OGSELI, de fecha 17 enero del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación, el Ing. Adolfo Bonilla Jeri, emite opinión favorable sobre la solicitud de cambio de Residente de la Obra: "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Localidad de Vista Alegre del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, distrito de Kimiri - La Convención - Cusco", menciona que el profesional Ing. Leandro Huamani Palomino con registro CIP N° 56724 cumple con los requisitos señalados debido a que tiene 65.67 meses de experiencia en comparación al Ing. Alberto Malca Oré profesional a ser reemplazado que tiene una experiencia de 51.47 meses.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 179.1. y 2. Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de



